

Notaría Pública

Dr. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ

Azángarò (Juan Pablo N°. 641 2do. piso)
Edificio "Juan Pablo"

Teléfs. 27-5981 - 27-6561
Lima - Perú

KARDEX No. 4555L

COPIA SIMPLE

de la escritura de CONSTITUCION SOCIAL Y ESTATUTOS

Otorgada por INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL-PERU

A favor de -----

Lima, 04 de MARZO de 19 81

Fs. 27,055. VIA. =

No.

NUMERO : TRES MIL SEISCIENTOS SESENTIDOS
K.45551.

E F A

CONSTITUCION SOCIAL

Y

ESTATUTOS

DE

INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL-PERU

XX

EN LA CIUDAD DE LIMA , A LOS CUATRO DIAS DEL MES
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUONO , ANTE MI : ABRAHAM
VELARDE ALVAREZ , ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL
PERUANO , CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NUMERO : NO_
VECIENTOS MIL SEISCIENTOS , CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO :
DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SE-
SENTA Y CINCO , CON LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE SUFRA_
GIO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO : CERO DOSCIENTOS CIN_
CUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS ; - COMPARE-
CEN : -----

NOTARIA PUBLICA
Dr. Abraham Velarde Alvarez

COPIA SIMPLE

VEINTISIETE MIL CINCUENTICUATRO

27050

/////.....EL DOCTOR JOSE PAREJA PAZ SOLDAN , DE NACIONALIDAD PERUANA , DE ESTADO CIVIL : CASADO , DE PROFESION : ABOGADO , IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NUMERO : CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE _ A, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO : DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS , CON CONSTANCIA DE SUFRAGIO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO : CERO CERO CERO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS , CON DOMICILIO EN JIRON AZANGARO NUMERO SEISCIENTOS CUARENTIUNO , QUINTO PISO LIMA ; -----

EL DOCTOR ALFREDO QUISPE CORREA , PERUANO, CASADO, ABOGADO, CON LIBRETA ELECTORAL No 2482818, CON CONSTANCIA DE SUFRAGIO, LIBRETA MILITAR No BB-560442, Y LIBRETA TRIBUTARIA No 3396975, CON DOMICILIO EN JR. AZANGARO 641,5o PISO, LIMA; --

EL SEÑOR SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS, PERUANO, CASADO, ABOGADO, CON LIBRETA MILITAR No H-2-52-01146 , CON LIBRETA ELECTORAL No 1281858 , CON CONSTANCIA DE SUFRAGIO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA No 6631584 , CON DOMICILIO EN JIRON AZANGARO NUMERO SEISCIENTOS CUARENTIUNO QUINTO PISO - LIMA; Y,

EL DOCTOR DOMINGO GARCIA BELAUNDE , DE NACIONALIDAD PERUANA , DE ESTADO CIVIL : CASADO , DE PROFESION : ABOGADO , IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NUMERO : VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO , CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO , CON CONSTANCIA DE SUFRAGIO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO : TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES, CON DOMICILIO EN JR. AZANGARO 641,5o PISO, LIMA.

NOTARIA PUBLICA

Dr. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ

///.....LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD , VECINOS DE ESTA CAPITAL ; INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO , A QUIENES CONOZCO , PROCEDEN CON CAPACIDAD , LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE PARA CONTRATAR ; CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO , TREINTINUEVE ; CUARENTA Y CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO , Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DE CONSTITUCION SOCIAL DE ASOCIACION Y ESTATUTOS SOCIALES , DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR PROFESIONAL COLEGIADO , PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PUBLICA ; LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO CORRESPONDIENTE CON EL NUMERO DE ORDEN RESPECTIVO , CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE : -----

MINUTA .- TRES MIL OCHENTISIETE
SEÑOR NOTARIO DOCTOR ABRAHAM VELARDE ALVAREZ: -----
SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE CONSTITUCION SOCIAL DE ASOCIACION Y ESTATUTOS SOCIALES QUE CELEBRAN JOSE PAREJA PAZ SOLDAN , CON LIBRETA ELECTORAL No 2908856 Y LIBRETA TRIBUTARIA No 0008362 ; ALFREDO QUISPE CORREA , CON LIBRETA ELECTORAL No 2482818 Y LIBRETA TRIBUTARIA No 3396975 ; SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS , CON LIBRETA ELECTORAL No 1281858 Y LIBRETA TRIBUTARIA No 6631584 Y DOMINGO GARCIA BELAUNDE , CON LIBRETA ELECTORAL No 3062451 Y LIBRETA TRIBUTARIA No 3402223. TODOS ELLOS SEÑALANDO DOMICILIO EN JIRON AZANGARO SEISCIENTOS CUARENTIUNO , QUINTO PISO , LIMA , EN LOS TERMINOS SIGUIENTES : -----

CLAUSULA PRIMERA :- LOS OTORGANTES ACUERDAN MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO , CONSTITUIR BAJO LA FORMA DE ASOCIACION EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL-PERU, DE

//////...ACUERDO A LA LEGISLACION PERUANA, COMO UNA ENTIDAD

NO LUCRATIVA, DECONFORMIDAD CON EL TITULO II DE LA SECCION
TERCERA DEL LIBRO PRIMERO DEL CODIGO CIVIL,-----

CLAUSULA SEGUNDA ; LA ASOCIACION QUE SE CONSTITUYE, SE REGI-
RA POR LOS SIGUIENTES ESTATUTOS SOCIALES ; -----

ESTATUTOS SOCIALES, -----

ARTICULO 1.- EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTI-
TUCIONAL-PERU, ES UNA ASOCIACION DE CARACTER ACADEMICO Y
CIENTIFICO, CON DOMICILIO EN LIMA, CONSTITUIDA EN CONFORMI-
DAD CON EL TITULO II DE LA SECCION TERCERA DEL LIBRO PRIMERO
DEL CODIGO CIVIL. EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES ES EL PRIMERO
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS Y TIENE DURACION INDE-
FINIDA,-----

ARTICULO 2.- SON FINES DEL INSTITUTO ; -----

A) FOMENTAR EL ESTUDIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE LAS
INSTITUCIONES POLITICAS ; -----

B) ORGANIZAR CURSOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS U OTRO TIPO
DE EVENTOS SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL ; -----

C) CONTRIBUIR A LA COMUNICACION Y SOLIDARIDAD ENTRE LOS CUL-
TIVADORES DE ESA DISCIPLINA, Y DE MANERA ESPECIAL ENTRE LOS
MIEMBROS DEL INSTITUTO; -----

D) PROMOVER LA EDICION DE PUBLICACIONES SOBRE DERECHO CONSTI-
TUCIONAL Y/O DISCIPLINAS AFINES,-----

ARTICULO 3.- EL INSTITUTO ESTA FORMADO POR ASOCIADOS FUNDADO-
RES, ACTIVOS, ADHERENTES Y HONORARIOS,-----

ARTICULO 4.- SON ASOCIADOS FUNDADORES QUIENES PARTICIPAN EN
LA CONSTITUCION DEL INSTITUTO,-----

ARTICULO 5.- SON ASOCIADOS ACTIVOS LOS FUNDADORES Y LOS INCOR

////,.....PORADOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SIGUIENTE ARTICULO,-----

ARTICULO 6.- PARA SER INCORPORADO COMO ASOCIADO ACTIVO DEL INSTITUTO SE REQUIERE : -----

- A) DESTACAR EN EL CULTIVO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL,-----
- B) HABER REALIZADO PUBLICACIONES SOBRE LA ESPECIALIDAD ; -----
- C) SER PROPUESTO POR TRES MIEMBROS ACTIVOS ; -----
- D) ACOMPAÑAR LA PROPUESTA RESPECTIVA CON EL CURRICULUM VITAE ; -----
- E) ACOMPAÑAR DOS EJEMPLARES DE SUS PRINCIPALES PUBLICACIONES,-----

LAS PROPUESTAS SERAN DIRIGIDAS AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO QUIEN LAS SOMETERA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION Y POSTERIOR RATIFICACION POR LA JUNTA GENERAL, DE SER EL CASO.

ARTICULO 7.- SON ASOCIADOS ADHERENTES AQUELLOS QUE SIN ESTAR VINCULADOS NECESARIAMENTE A LA DECENCIA Y/O INVESTIGACION EN MATERIA CONSTITUCIONAL , TIENEN LABOR DESTACADA EN DICHOS CAMPOS Y/O AQUELLOS QUE POR DIVERSAS RAZONES NO PUEDAN CUMPLIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS. ESTA FACULTAD CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA,-----

ARTICULO 8.- SON ASOCIADOS HONORARIOS LOS CONSTITUCIONALISTAS PERUANOS O LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PERU DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. LA PROPUESTA REQUIERE LA APROBACION POR UNANIMIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA,-----

ARTICULO 9.- SON DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS: -----

- A) PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL , CON DERECHO A VOZ Y VOTO ; -----
- B) COLABORAR EN LAS PUBLICACIONES QUE SE EFECTUEN ; -/////

NOTARIA PUBLICA

Dr. ACCAHAM VELAZQUEZ ALVAREZ

VEINTISIETE MIL CINCUENTISEIS

27051

////////.....C) ASISTIR A LAS REUNIONES QUE ORGANICE
EL INSTITUTO ; -----

D) REMITIR PERIODICAMENTE DOS EJEMPLARES DE SUS PUBLICA-
CIONES ; -----

E) PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN LAS FECHAS QUE SEAN ACOR-
DADAS ; -----

F) PAGAR LA CUOTA ANUAL QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL ; -

G) LAS DEMAS QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL ,-----

ARTICULO 10.- ES OPTATIVO PARA LOS ASOCIADOS HONORARIOS E-
JERCER LOS DERECHOS QUE EL INSTITUTO ACUERDA A LOS ASOCIA-
DOS ACTIVOS , LOS CUALES NO SERAN CONSIDERADOS PARA EL COM-
PUTO DEL QUORUM.-----

ARTICULO 11.- SON ORGANOS DEL INSTITUTO : -----

A) LA JUNTA GENERAL ,-----

B) LA JUNTA DIRECTIVA ,-----

ARTICULO 12.- CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL ; -----

A) DESIGNAR LA JUNTA DIRECTIVA POR UN PERIODO DE DOS AÑOS,
LA QUE PODRA SER REELEGIDA.-----

B) REFORMAR LOS ESTATUTOS ; Y -----

C) RESOLVER LAS CUESTIONES CUYA COMPETENCIA NO ESTE PREVIS-
TA EN LOS ESTATUTOS.-----

ARTICULO 13.- LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTA POR UN PRE-
SIDENTE , UN VICE PRESIDENTE ; UN VOCAL Y UN SECRETARIO-E-
JECUTIVO. -----

ARTICULO 14.- CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA ; -----

A) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL , LA QUE SE REUNIRA UNA VEZ
AL AÑO , CUANDO MENOS ; -----

B) TENER LA REPRESENTACION DEL INSTITUTO , DIRIGIR SU FUN-
CIONAMIENTO , PRESIDIR Y EJECUTAR ACUERDOS DE LA JUN-////////

////////.....TA GENERAL Y ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES PARA LA BUENA MARCHA DEL INSTITUTO (FORUMS , PANELES , EXPOSICIONES , ETCETERA) ,-----

C) OTORGAR PODERES, -----

D) PRESENTAR UNA MEMORIA AL TERMINO DE SUS FUNCIONES.-----

ARTICULO 15.- SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE : -----

A) DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION , DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-----

B) EJERCER LA REPRESENTACION DE LA ASOCIACION ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y ANTE TERCEROS , CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTEMPLADAS EN LOS ARTICULOS 9 Y 10 DEL CO-

DIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES , INCLUYENDO LAS FACULTADES DE REPRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS Y LABORALES -

C) SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO EJECUTIVO.

D) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS EN QUE INTERVENGA LA ASOCIACION,

E) GIRAR CHEQUES CONTRA CUENTAS BANCARIAS DE LA ASOCIACION QUE ESTEN PROVISTAS DE FONDOS O CONTRA CREDITOS O SOBREGIROS

AUTORIZADOS , ASI COMO EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y/O CREDITICIAS , EN ESPECIAL ENDOSAR CHEQUES , GIRAR

LETRAS A CARGO DE DEUDORES DE LA ASOCIACION , ENDOSARLAS , DAR LAS EN COBRANZA Y DESCONTARLOS , Y CON EL MISMO FIN DESCONTAR

VALES Y PAGARES , ASI COMO ACEPTARLOS ; DEPOSITAR DINERO EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO DE LA ASOCIACION , DEPOSITAR

VALORES Y OTROS BIENES MUEBLES , ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD , ABRIRLAS , Y RETIRAR SU CONTENIDO , Y COBRAR LAS CANTIDADES

QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD.-----

TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS AL PRESIDENTE PODRAN SER EJERCIDAS EN FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA , SALVO LAS SEÑALADAS EN EL INCISO D) Y E) QUE DEBERAN SER EJERCITADAS CONJUN-

DAS EN EL INCISO D) Y E) QUE DEBERAN SER EJERCITADAS CONJUN-

NOTARIA PUBLICA

Dr. ABRAHAM VELAZQUEZ ALVAREZ

////////.....TAMENTE CON EL VICE-PRESIDENTE O CONEL VOCAL,
INDISTINTAMENTE , Y SIEMPRE BAJO EL PRINCIPIO DE LA DOBLE
FIRMA,-----

ANTE LA AUSENCIA Y/O IMPEDIMENTO DEL PRESIDENTE Y SIN NECE-
SIDAD DE PRUEBA O CONSTANCIA ALGUNA , EJERCERA SUS FUNCIO-
NES EL VICE-PRESIDENTE DE LA ASOCIACION,-----

ARTICULO 16.- EL SECRETARIO-EJECUTIVO ES ELEGIDO POR LA
JUNTA GENERAL , ENTRE LOS MIEMBROS ACTIVOS DEL INSTITUTO Y
SU FUNCION ESENCIAL , ENTRE LOS MIEMBROS ACTIVOS DEL INSTI-
TUTO Y SU FUNCION ESENCIAL ES LA DE COORDINAR Y CUMPLIR LOS
ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA , ASI COMO CITAR A SESIONES
Y LLEVAR LAS ACTAS,-----

ARTICULO 17.- LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL SE TOMAN
POR MAYORIA SIMPLE , SALVO AQUELLAS QUE DE ACUERDO A ESTOS
ESTATUTOS REQUIERAN UNANIMIDAD ,-----

LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y LA MODIFICACION DE LA CUOTA
ANUAL EXIGE LA MAYORIA ABSOLUTA , LAS DECISIONES DE LA JUN-
TA DIRECTIVA SE ADOPTAN POR MAYORIA , SIENDO NECESARIO PARA
EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA UN MINIMO DE TRES
MIEMBROS ; Y PARA LAS JUNTAS GENERALES EL 51% DE SUS MIEM-
BROS EN PRIMERA CITACION Y DE LOS QUE ASISTAN , EN SEGUNDA
CITACION. EL QUORUM EN CUALQUIER CASO , SE COMPUTA SOBRE LOS
ASOCIADOS HABILES , DEBIENDO CITARSE POR ESQUELAS,-----

ARTICULO 18.- ES PATRIMONIO DEL INSTITUTO :-----

A) LAS CUOTAS ORDINARIAS , QUE QUEDAN FIJADAS EN S/.500.00
Y A SER PAGADA ANUALMENTE ; -----

B) LAS SUBVENCIONES Y/O DONACIONES QUE RECIBA ; ASI COMO
LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS QUE SE ACUERDEN ; -----

NOTARIA PUBLICA

Dr. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ

////,....C) LOS QUE DERIVEN POR PRESTACION DE SERVICIOS O VENTA DE PUBLICACIONES,-----

EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO SERA DEDICADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES , Y NO SE DISTRIBUIRAN EN NINGUN CASO ENTRE LOS ASOCIADOS,-----

ARTICULO 19.- LA EXCLUSION DE LOS ASOCIADOS SOLO PROCEDERA EN EL CASO DE TENER UN INTERES OPUESTO AL DEL INSTITUTO Y CUYA PERSISTENCIA PONGA EN GRAVE PELIGRO SU EXISTENCIA ,-----

ARTICULO 20.- LA DISOLUCION DEL INSTITUTO SE RESOLVERA EN JUNTA GENERAL POR MAYORIA DE DOS TERCIOS, SUS BIENES SE ENTREGARAN A LA FACULTAD DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU , LOS QUE SERAN DESTINADOS A CUMPLIR RA DE LOS FINES DEL INSTITUTO ,-----

ARTICULO 21.- LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA CONSTARAN EN LIBRO DE ACTAS LEGALIZADO Y LLEVADO CONFORME A LEY , LAS CUALES SERAN FIRMADAS UNICAMENTE POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO EJECUTIVO , PUDIENDO FIRMAR LOS DEMAS ASOCIADOS , -SI ASI LO DESEARAN ,-----

ARTICULO 22.- LA ASOCIACION NOMBRARA A UN REPRESENTANTE PERMANENTE PARA LOS EFECTOS DE COORDINACION CON INSTITUTOS O ASOCIACIONES CULTURALES DEL EXTRANJERO , CON LAS CUALES TENGA RELACION ACADEMICA , LA QUE RECAERA EN LA PERSONA QUE DICHAS ENTIDADES RECOMIENDEN A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION.

CLAUSULA TERCERA.- LA CONSTITUCION DEL INSTITUTO ESTA EXENTA DE TODO IMPUESTO. LOS GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES QUE OCASIONE SU ELEVACION A ESCRITURA PUBLICA , SERAN SUFRAGADAS POR LA ASOCIACION POR ASI CORRESPONDERLE ,-----

CLAUSULA CUARTA. - LA PRIMERA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION

VEINTISIETE MIL CINCUENTIOCHO

/////.....ESTARA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA : ----

PRESIDENTE : JOSE PAREJA PAZ-SOLDAN ; ----

VICE-PRESIDENTE : ALFREDO QUISPE CORREA ; ----

VOCAL : SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS ; ----

SECRETARIO-EJECUTIVO : DOMINGO GARCIA BELAUNDE ; ----

QUINTA CLAUSULA ADICIONAL .- LAS FACULTADES , PODERES Y ATRIBUCIONES QUE SE SEÑALAN EN LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA LOS CARGOS EN LA JUNTA DIRECTIVA , SERAN EJERCIDOS POR SUS TITULARES COMO CONSECUENCIA DE SU NOMBRAMIENTO , NO SIENDO NECESARIO EL OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER NI ACUERDO ADICIONAL ALGUNO. ----

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCION Y FINAL DE LEY, Y PASE LOS PARTES A LOS REGISTROS PUBLICOS PARA SU DEBIDA INSCRIPCION , ----

LIMA , 17 DE JULIO DE 1976, ----

(FIRMADO) JOSE PAREJA PAZ-SOLDAN , ----

(FIRMADO) ALFREDO QUISPE CORREA, ----

(FIRMADO) SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS , ----

(FIRMADO) DOMINGO GARCIA BELAUNDE, ----

AUTORIZADA LA MINUTA POR EL DOCTOR DOMINGO GARCIA BELAUNDE, ABOGADO - REGISTRO No 3808, ----

ANOTACION DE LA MINUTA :- LA PRESENTE MINUTA NO ESTA AFECTA A IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY NUMERO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTIDOS , -Y EXENTA DEL PASE DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES , DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO SUPREMO NUMERO : CIENTO SESENTIUNO _ H DEL VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE , ----
LIMA , CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO. -/////

//////.....ABRAHAM VELARDE ALVAREZ.- NOTARIO PUBLICO DE LI-
MA.-----

C O N C L U S I O N .- FORMALIZADO EL INSTRUMENTO , INSTRUI
A LOS OTORGANTES ; DE SU OBJETO , POR LA LECTURA QUE DE TODO
EL LES HICE ; DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMAN YRATIFICAN EN SU
CONTENIDO ; DE TODO LO QUE DOY FE Y FIRMAN. ENTRELINEAS: "C) SUS-
CRIBIR LA CORRESPONDENCIA, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO EJECUTIVO" VALE.

Selegoro

[Handwritten signature]

ACH

COPIA SIMPLE

ABRAHAM VELARDE ALVAREZ
Notario Público de Lima

NOTARIA PUBLICA
Dr. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ

INSCRIPCIÓN

Registrado: *La Asociación*

En la Ficha: *5050*

del Registro: *Asociación*

Lima, 26 Agosto 1981.

NOTARIA PUBLICA
Dr. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ